

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.021

Miércoles 11 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2582421

EXTRACTO

Bernardo Espinosa Bancalari, Notario Público de Puerto Varas, con oficio en esta ciudad, Av. Gramado 535, certifica: Por escritura pública de fecha 29 de noviembre de 2024, ante mí, JAIME ARNOLDO OJEDA MORIS, CI N°7.377.037-8, agricultor; don ARNOLDO JAVIER OJEDA MORIS, CI N° 8.565.891-3, factor de comercio; y, doña MARÍA SOLEDAD OJEDA MORIS, CI N°7.000.316-3, kinesióloga, todos domiciliados en camino Alerce Km.1, Puerto Varas, sanearon modificación de la SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA CORDILLERA LIMITADA, por vicio formal de tardía publicación del extracto de la escritura de modificación de fecha 20-11-2020 otorgada ante doña SANDRA CÁRCAMO VELÁSQUEZ, titular de la Tercera Notaría de Puerto Varas. Demás estipulaciones en escritura extractada. Puerto Varas, 04 de diciembre de 2024.



CVE 2582421

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl